

QUILLA-22-164226

Barranquilla, 28 de julio de 2022

Señora
KATRIN LINETH OMES MONTAÑO
K 24 48 33 CS 103
BARRANQUILLA

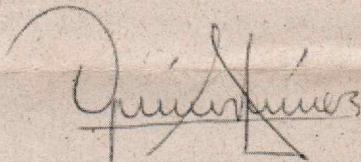
Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004623-2022 FECHA 06/07/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-004623-2022 Fecha 06/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Desenglobe PH conforme con el radicado No. 08001-2022-R03836.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico gestorcatastral@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.



ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ

Asesor
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios



RESOLUCIÓN NRO: SCI-004623-2022 FECHA 06/07/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la *Asesora de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R03836** de fecha **23/05/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010105000006410012000000000** y ubicado en la **K 24 48 39**, soportado en los siguientes documentos justificativos: Escritura publica No 1774 de fecha 2021-05-10 y folio de matrícula inmobiliaria.

Que, de acuerdo con la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-89488, se registró la escritura pública No. 1774 de fecha 2021-05-10 de la notaria DOCE del círculo de Barranquilla, mediante la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal del edificio TRIFAMILIAR SAN ISIDRO y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. **040-620044** al No. **040-620046**, que requieren ser desenglobados conforme a lo establecido en la Resolución No. 1149 DE 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que, las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en



RESOLUCIÓN NRO: SCI-004623-2022 FECHA 06/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006410012000000000	A	288,00	133,57	127.226.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 24 48 39					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	-89488					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
C	AQUILINO FIGUEROA ROCHA			C	8679333	
	ALVARO ENRIQUE FIGUEROA ROCHA			C	7460595	
	FERNANDO RAFAEL FIGUEROA ROCHA			C	7451672	
	OLGA ISABEL FIGUEROA ROCHA			C	22442261	
	TILCIA ESTHER ROCHA FIGUEROA			C	32618568	
	REINALDO JOSE FIGUEROA ROCHA			C	8760218	
	VIVIAN PATRICIA FIGUEROA ROCHA			C	32618567	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010105000006410012901010001	A	85,81	120,26	112.610.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 24 48 33 CS 101					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-620044					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
I	KATRIN LINETH OMES MONTAÑO			C	1129577377	





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004623-2022 FECHA 06/07/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 22/07/2021

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001010500006410012901010002	A	78,41	109,92	102.921.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 24 48 33 CS 102					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-620045					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		T-D	DOCUMENTO	C-V		
KATRIN LINETH OMES MONTAÑO		C	1129577377			

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 22/07/2021

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001010500006410012901010003	A	123,73	173,43	162.393.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 24 48 33 CS 103					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-620046					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		T-D	DOCUMENTO	C-V		
KATRIN LINETH OMES MONTAÑO		C	1129577377			

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 22/07/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004623-2022 FECHA 06/07/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 6 días del mes de 7 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JOSSEIN BADITH CHAJIN PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral

metroenvios

metroenvios
Más rápido, más seguro

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metroenvios.com



Orden: AB0248
Guía: GD12109

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No. GD12109

Fecha: 03-08-2022

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 03-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Destinatario

Nit: 890.1012.018-1

Nombre: KATRIN LINETH OMES MONTAÑO

Causales de Devoluciones

Razón Social: ALCALDIA DE

QUILLA-22-164226

Pajaro Diaz, María

1. Desconocido

2. Rehusado

3. No Reside

4. No Reclamado

5. Direccion Errada

6. Otro - Especificar

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Dirección: K 24 48 33 CS 103

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: BARRA.

Remitente: ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario: KATRIN LINETH OMES MONTAÑO

K 24 48 33 CS 103 BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos de entrega
Fecha: [] [] [] Hora: []

Valor

Total : \$1.500

Asegurado : 0

Peso (GMS): 1

Observación

Conjunto B
2 folios
de 11 folios
atención de otros
documentos

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación

Firma quien recibe:

Firma del mensajero
Andrés Morales
C.C. 8507217

Intentos de Entrega

1. Fecha 04/08/22 Hora: 9:39
2. Fecha 04/08/22 Hora: 4:20

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16